



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0004537/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Secretario de Posgrado Ing. Agr. Mgter. Daniel DI GIUSTO.

La necesidad de actualizar el sistema de arancelamiento de los Programas actualmente en vigencia en la Escuela para Graduados; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de asegurar a los Docentes de nuestra Facultad la exención del pago de aranceles de cursos vocacionales y de los programas de doctorados, Maestrías y Especializaciones.

Las comparaciones arancelarias con las principales Universidades del país.

Lo analizado en las Comisiones Internas de este cuerpo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar la **Matrícula Anual 2014** para todas las Carreras en \$1.700,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS) para los alumnos argentinos y U\$S 1.700,00 (DÓLARES UN MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros.

ARTICULO 2º: En el valor de la matrícula quedará incluido el Derecho de Admisión a los Programas de Maestrías y Doctorados y todos los Derechos de Examen.

ARTICULO 3º: Fijar el **Valor del Crédito** para el año 2014 (1 crédito=20 horas) en \$ 650,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) para los alumnos argentinos y U\$S 650,00 (DÓLARES SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros.

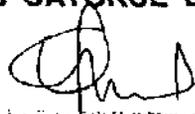
ARTICULO 4º: Eximir del pago de cualquier tipo de arancel a los Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económica Financiera. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Posgrado de esta Casa y por su intermedio dese amplia difusión. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. **DANIEL ANTONIO PEARETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 069
E.D./